



FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
DE MADRID



## GRADO EN TURISMO

<b>Asignatura</b>	<b>Tributación de las empresas turísticas</b>	<b>Código</b>	800038
<b>Módulo</b>	<b>Formación complementaria en Turismo</b>	<b>Materia</b>	Formación complementaria en administración de empresas turísticas
<b>Carácter</b>	Optativa	<b>Créditos</b>	6
<b>Curso</b>	tercero	<b>Semestre</b>	primero

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Derecho Mercantil, Financiero y Tributario</b>
<b>Coordinador/a</b>	Ver listado de Coordinadores/as <a href="https://comercioyturismo.ucm.es/grado">https://comercioyturismo.ucm.es/grado</a>

## SINOPSIS

Marco jurídico-tributario que regula y condiciona la actividad turística para adquirir una visión completa e integrada del conjunto de derechos y obligaciones tributarias que de ella se derivan. Para ello, se analizan, entre otros temas, los conceptos generales básicos del Derecho Tributario que afectan a las actividades comerciales, la imposición directa e indirecta que incide en las mismas y los procedimientos tributarios correspondientes, todos ellos enfocados al ámbito del turismo.

## OBJETIVOS FORMATIVOS

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aprender los principios fundamentales del marco jurídico aplicado a su actividad turística.
- Ser capaces de manejar e interpretar textos legales relacionados con sus actividades.
- Ser capaces de usar la terminología jurídica necesaria para relacionarse con asesores jurídicos.
- Tomar decisiones acordes a la normativa y legislación vigentes.

### COMPETENCIAS

#### Generales

**CG1** Saber reunir e interpretar datos sociales y económicos relevantes para la función comercial de forma que puedan emitir juicios sobre temas relevantes de índole comercial.

**CG5** Desarrollar las capacidades conceptuales y operativas de futuros gestores y directivos turísticos.

**CG6** Saber comportarse con una actitud responsable ante los mercados y los consumidores con el fin de aplicar las estrategias y técnicas que se aprendan con el necesario cuidado por la norma y la ética profesional y respeto por el mercado y la sociedad en general.

#### Específicas

**CE3** Conocer y entender el marco jurídico de la actividad en la que realizarán sus funciones turísticas con el fin de aprender a manejar e interpretar textos legales relacionados con sus actividades, usar la terminología jurídica y poder aplicar estos conocimientos a una relación responsable con la sociedad y comprometida con los principios normativos.

## CONTENIDOS TEMÁTICOS (PROGRAMA DE LA ASIGNATURA)

### Posibles modificaciones en el programa:

- El programa se adapta a las nuevas circunstancias y podrían incluirse modificaciones mínimas en su contenido que, en todo caso, cumplen con todas las competencias de la asignatura.



## **DERECHO TRIBUTARIO GENERAL**

### **Tema 1: Conceptos básicos del Derecho Tributario..**

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Contenido.
- 1.3 Fuentes: Derecho interno, Derecho comunitario y Derecho internacional.
- 1.4 Principios del Derecho Tributario.

### **Tema 2: La obligación tributaria.**

- 2.1 Concepto, características y clases.
- 2.2 El hecho imponible: exención y no sujeción.
- 2.3 Nacimiento de la obligación tributaria: el devengo.
- 2.4 Extinción de la obligación tributaria.



### **Tema 3: Elementos de la relación jurídico-tributaria.**

- 3.1 Los sujetos.
- 3.2 El domicilio fiscal.
- 3.3 La base imponible: métodos de determinación.
- 3.4 Tipos de gravamen.
- 3.5 Cuota y deuda tributarias.

### **Tema 4: Sistema tributario español: Ingresos tributarios.**

- 4.1 Concepto y clases de tributos.
- 4.2 Los impuestos: características y clasificación.
- 4.3 Las tasas.
- 4.4 Las contribuciones especiales.
- 4.5 Esquema básico de los impuestos en España.

## **DERECHO TRIBUTARIO ESPECIAL**

### **Tema 5: Gravamen del inicio de la empresa turística.**

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.
- 5.3 Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 5.4 Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- 5.5 Impuestos Especiales: transporte.

**Tema 6: Gravamen del patrimonio de la empresa turística.**

- 6.1 Impuesto sobre el Patrimonio.
- 6.2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 6.3 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Tema 7: Gravamen de las rentas de la empresa turística.**

- 7.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: incidencia sobre la actividad económica turística.
- 7.2 Impuesto sobre Sociedades: incidencia sobre la actividad económica turística.

**Tema 8: Gravamen sobre el consumo de la empresa turística.**

- 8.1 Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 8.2 Impuestos Especiales: tabaco y bebidas alcohólicas.

**Tema 9: Gravamen ecoturístico.**

- 9.1 Introducción.
- 9.2 La Ecotasa balear.
- 9.3 Otros tributos ecoturísticos.



ACTIVIDADES DOCENTES	% DEL TOTAL DE CRÉDITOS	PRESENCIALIDAD
Asistencia y participación activa en clase	42%	100
Trabajo guiado	8%	55
Trabajo autónomo del/la alumno/a	8%	0
Trabajo grupal del/la alumno/a	25%	0
Otras actividades	17%	60
EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	Participación en la Nota Final	
Pruebas orales y/o escritas	60%	
Trabajos e informes	30%	
Participación y actitud del/la alumno/a en clase a lo largo del semestre	10%	



# RECURSOS

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AAVV: SISTEMA FISCAL ESPAÑOL, IUSTEL, MADRID. ÚLTIMA EDICIÓN.
- AAVV: MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL. ARANZADI. ÚLTIMA EDICIÓN.
- AAVV: SUPUESTOS PRÁCTICOS DEL SISTEMA FISCAL, ARANZADI, ULTIMA EDICIÓN.
- AAVV: SISTEMA FISCAL. ESQUEMAS Y SUPUESTOS PRÁCTICOS, ARANZADI, ÚLTIMA EDICIÓN. - CAYÓN GALIARDO, A. (ÚLTIMA ED.): LOS IMPUESTOS EN ESPAÑA. ARANZADI. PAMPLONA ÚLTIMA EDICIÓN.
- FALCÓN Y TELLA, R.: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, PARTE GENERAL, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, MADRID. ÚLTIMA EDICIÓN
- FERREIRO LAPATZA, J.J.: DERECHO TRIBUTARIO: PARTE GENERAL, MARCIAL PONS, MADRID. - MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C; CASADO OLLERO, G; Y TEJERIZO LÓPEZ, J.M.: CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, TECNOS, MADRID. ÚLTIMA EDICIÓN.
- MARTÍNEZ LAGO, M.A.; GARCÍA DE LA MORA, L.: LECCIONES DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, IUSTEL, MADRID. ÚLTIMA EDICIÓN.
- PEREZ ROYO, F.: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. CIVITAS. MADRID. ÚLTIMA EDICIÓN.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BOKOBO MOICHE, S.: La fiscalidad de las prestaciones turísticas. La posibilidad de que las Comunidades Autónomas establezcan la tasa turística, Civitas-Revista española de Derecho Financiero, núm. 102 1999, pags. 243 y ss.
- FABRA VALLS, M.J.: El régimen especial de las agencias de viaje en el impuesto sobre el valor añadido, en la otra Turismo. 1º Congreso universitario de Turismo, Tirant lo blanch, valencia, 1999, pags. 411 y ss.
- HERRERA MOLINA, P.: El impuesto balear sobre estancias en empresas turísticas de alojamiento (problemas constitucionales y de Derecho Comunitario). Revista Técnica Tributaria, núm. 55, 2001, pags. 69 y ss.
- PRADOS PÉREZ, E.: Fiscalidad y turismo: el impuesto turístico, Quincena fiscal, núm. 4, 2001, pags. 11 y ss.

- SOLER ROCH, M.T.: Aspectos fiscales del turismo, en la obra colectiva Turismo, 3º Congreso universidad-empresa, Tirant lo blanch, pags. 475 y ss.

Idioma en que se imparte
Castellano
Otra información

**PREVISIÓN GUÍAS DOCENTES DE LAS  
ASIGNATURAS DE TODAS LAS TITULACIONES  
FACULTAD DE DERECHO ANTE LOS POSIBLES  
ESCENARIOS PARA EL  
CURSO 2020-2021**



**FACULTAD DE  
COMERCIO Y TURISMO**

**MOTIVACIÓN**

Teniendo en cuenta que es necesario adelantarse a los posibles escenarios que pueden concretarse para el desarrollo del curso 2020-21, como consecuencia del COVID-19, las guías docentes de las asignaturas deben prever medidas adecuadas para afrontar:

- 1) Total presencialidad en el desarrollo de las actividades docentes y evaluación de las asignaturas (contenido habitual de la guía docente).
- 2) Un sistema bimodal: combinación de clases presenciales y online síncronas e interactivas (en función del volumen del grupo y restricciones de capacidad de aulas marcadas por las autoridades).
- 3) Suspensión de actividades formativas presenciales, incluidos exámenes (nuevos rebotes/nuevo decreto de Estado de alarma, etc.).

Consecuentemente, para aquellos aspectos que no se encuentren determinados de forma expresa en el contenido habitual de la guía docente, en lo referente a la no presencialidad, se especifica, en los siguientes apartados, cómo deben desarrollarse las actividades docentes (lo que comprende: clases teóricas y prácticas seminarios y tutorías), el sistema de evaluación de la asignatura, los criterios de evaluación y la revisión de las calificaciones.

## ACTIVIDADES DOCENTES

### Escenario de no presencialidad (y para modalidad online):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las Administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará utilizando el Campus Virtual UCM y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial complutense.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), video-clases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.



8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

## EVALUACIÓN

El sistema evaluación, para el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, con referencia al método de evaluación y los porcentajes correspondientes debe adecuarse a la **Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.**

Exámenes	Participación en la Nota Final	Entre el 60 y el 90%
----------	--------------------------------	----------------------

Se realizarán una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.

El examen final online se realizará a través de las herramientas del campus virtual, con tiempo limitado para la contestación de las preguntas. Caben varias opciones posibles:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado.
- Exámenes tipo test.
- Exámenes con tipo test y parte de redacción.
- Exámenes orales.



La determinación concreta del tipo de examen final online de los descritos, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a esta prueba final, corresponde al profesor, debiendo ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

Esta prueba, según indicaciones del Decanato de la Facultad de Derecho, tendrá un valor del 100% de la nota, en todo caso, para aquellos alumnos que no hubieran podido realizar la evaluación continua por sus circunstancias particulares derivadas de la situación excepcional de Covid-19

**Evaluación continua**

**Participación en la  
Nota Final**

Entre el 10 y el 40%

La otra actividad de evaluación continuada está constituida por la realización de pruebas de carácter práctico a través de las herramientas del campus virtual, que acreditan la capacitación para resolver situaciones prácticas en cada uno de los temas del programa.

Se podrá realizar alguna prueba de evaluación intermedia.

Se computarán las pruebas de carácter práctico realizadas con anterioridad a las clases online o, si éstas no se hubieran producido, por una prueba práctica adicional a los exámenes.

La determinación concreta del tipo de prueba/s que constituye esta otra actividad de evaluación continuada, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a la misma, corresponde al profesor y deberá ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los pesos de la metodología online se aplicarán en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Las actividades de realización asincrónica (casos prácticos que figuran en el campus virtual), que no se hayan podido realizar durante la situación excepcional provocada por el Covid-19 son recuperables para la convocatoria extraordinaria.

### **REVISION CALIFICACIONES**

El cambio de metodología en la evaluación, impuesto por las excepcionales circunstancias, no alterará los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

Examen escrito:



Finalizado el examen, **se podrá** colgar en el Campus Virtual la solución a cada una de las preguntas de la parte teórica (test o preguntas de otro tipo) y, en su caso, también de los supuestos prácticos, si se incluyen en el examen.

Una vez publicadas las notas (provisionales) en UCMNET, las dudas sobre la calificación se resolverán por correo electrónico a través del Campus Virtual, respetando los plazos establecidos por la normativa (4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones). En el correo se consignará como asunto "revisión calificación".

-Examen oral:



Revisión online por videoconferencia, que será grabada, al igual que la prueba final realizada en esta modalidad (para su conservación de conformidad con la normativa aplicable).

